

Cochoscienca noventa y cinco de xovras e yxinas  
haverse comprado quatrocientas veinte fanegas de trigo,  
haver e de xovras e de otra especie de muel de cocientes  
trinitaria y nueva famoga; y tramit qualquier as de  
ta y de la Armería de su Magestad. Entendido por el  
Quero de guerra, que es en la Armería de  
Todo lo qual acuerdo esta Ciudad por el Rey e Noble  
Francisco de los Comen y Armería de Madrid, en de  
tario de que damos fe

Jacon

Anoseno

Grandes Nos Nicolas de Madrid  
Consejo

Ordinario

En la M. N. y Cat. de la Ciudad de Castellón y de la Ca-  
pital de ella a los diez del mes de Septiembre de mil se-  
cientos e noventa y nueve. Reputaron e Convido Ordinario  
los Señores D. Francisco Jacón y de Guzmán, Regentes  
de este Ayuntamiento que preside de Justicia, por de-  
creción de los Señores Gobernador y Alcalde Mayor  
D. Juan de la Cruz, D. Alonso Gil, D. Lorenzo Lugo,  
D. Juan García Carrasco, D. José Rodríguez,  
D. Juan Rivera, D. Andrés Patache, D. Luis García  
Campesano, Regidores, D. Juan de Astudero, D. Juan  
Aguiar, y D. Pedro de Vera, Diputados, D. José Ga-  
llo y D. José González, Procuradores Civiles, Gallo  
y Vera. Acordaron lo siguiente.

Citaçion

En este Ayuntamiento es para Gallardo, Portero  
de Sala Cerrada, haver cinco para este Cavildo en  
todas las Cavalieres Regidores, Diputados del Comen,  
y otros Gallo y Vera, para poder haver

